

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ACTA 047
SESIÓN ORDINARIA
11 DE NOVIEMBRE DEL 2024

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 28 de Octubre del 2024.
5. Discusión y aprobación en segunda e instancia final de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LAS PRESEAS SEÑOR MEDARDO IDROVO NOVILLO Y DOCTOR EZEQUIEL BERMEO VALLEJO.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

DESARROLLO

Abg. Cristian Landy Secretario General y de Concejo.- En la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo el día lunes 11 de Noviembre del 2024 a las 15h00, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo, misma que la preside el Sr. Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, con la concurrencia de los Sres. Concejales.- **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum.- **Lcda. Laura Aguirre.-** Buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, presente; **Lcda. Jessica Reyes.-** Buenas tardes con todos, presente, **Arq. Miguel Córdor.-** Buenas tardes con todos, presente, señor secretario; **Lcdo. Edgar Naranjo.-** Buenas tardes con todos, presente señor secretario; **Ing. Santiago Montero.-** Buenas tardes con todos, presente; **Abg. Cristian Landy, Secretario General y de Concejo.-** Señor Alcalde una vez que ha sido constatado el quorum, existe la totalidad de los señores Concejales, por ende existe el quorum reglamentario, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Concejo, actúa en calidad de secretario titular el Abg. Cristian Landy Molina.- **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión a cargo del Presidente del Concejo Cantonal, Sr. Frantz Joseph Narváez.- **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** señorita Vicealcaldesa, señores concejales, señor secretario, reciban un cordial saludo, bienvenidos a una sesión ordinaria más de concejo, una vez constatado el quorum reglamentario procedo a instalar la sesión.- **TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.- **Abg. Cristian Landy Secretario General y de Concejo.-** Da lectura del orden del día, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales está a consideración el orden del día para su aprobación.- **Lcda. Laura Aguirre.-** aprobado señor secretario, **Lcda. Jessica Reyes.-** aprobado señor secretario, **Arq. Miguel Córdor.-** aprobado.- **Lcdo. Edgar Naranjo.-** aprobado señor secretario.- **Ing.**

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

Santiago Montero.- aprobado señor secretario; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado; **Abg. Cristian Landy.-** Se resuelve aprobar por Unanimidad el Orden del Día.- **CUARTO PUNTO.-** Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 28 de Octubre del 2024.- **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde hay que hacer alusión en este punto que mentada acta fue remitida a los correos tanto de su autoridad como de los señores concejales con el objetivo de que sus autoridades puedan realizar las respectivas observaciones, analizar y de ser factible aprobarla en la presente sesión ordinaria de Concejo, **Señor Alcalde.-** Señores concejales de igual manera está a consideración la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 28 de Octubre del año en curso; **Lcda. Laura Aguirre.-** señor secretario queda aprobada el acta, **Lcda. Jessica Reyes.-** aprobado señor secretario, **Arq. Miguel Condor.-** aprobado señor secretario, **Lcdo. Edgar Naranjo.-** aprobado señor secretario; **Ing. Santiago Montero.-** aprobado señor secretario, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado, **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señoritas concejales, por unanimidad del pleno resuelven aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha 28 de Octubre del 2024, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** gracias señor secretario, continúe con el siguiente punto.- **QUINTO PUNTO.-** Discusión y aprobación en segunda e instancia final de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LAS PRESEAS SEÑOR MEDARDO IDROVO NOVILLO Y DOCTOR EZEQUIEL BERMEJO VALLEJO.-

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CHUNCHI
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Ecuador manifiesta en la Constitución de la República que reconoce a la educación como un derecho que las personas lo ejercen a largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado en la que Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantizando la igualdad e inclusión social, condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

La educación debe estar centrada en el ser humano y garantizar su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; siendo participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsando la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulando el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

En el Cantón Chunchi la educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano y constituyente, siendo un eje estratégico para el desarrollo nacional. Garantizando el acceso universal, permanente, movilidad y sin discriminación alguna. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende, promoviendo el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

En Chunchi se ha venido reconociendo el esfuerzo estudiantil, tal mérito ha sido motivo de galardonar el esmero, trabajo e impulso plasmado en las aulas de clases.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, señala “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.”

Que, el artículo 26 de la carta constitucional, establece “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

Que, el artículo 66 numeral 2 de la norma ibidem, señala “Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.”

Que, el artículo 44 de la carta de estado, menciona “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.”

Que, el artículo 88 numerales 1 y 10 de la constitución, señala “Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.”

Que, el artículo 238 de la carta magna, establece “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”.

Que, el artículo 240 de la carta de estado, señala “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización respecto de la facultad normativa de los gobiernos autónomos descentralizados señala que cuentan con la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Reformado, determina en el literal q) que es función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, “promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad “;

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Reformado, señala dentro de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal en su literal h), el “preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines “.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone en el Artículo 57 las atribuciones del Concejo Municipal y en su literal a), establece el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

Que, el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el concejo metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del distrito metropolitano;

Que, son también fines esenciales del municipio acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la nación;

Que, en consecuencia, es deber de la municipalidad estimular, las ciencias y las artes y premiar los méritos de los ciudadanos que realizaron una labor positiva de beneficio social o que se distinguieron en alguna actividad que exalte el nombre del cantón Chunchi; así como resaltar las fechas importantes en el devenir de la historia de nuestro cantón;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización reformado en su Art. 57.- dentro de las Atribuciones del concejo municipal, señala que “Al concejo municipal le corresponde: literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 267 numeral 7 del COOTAD, señala “Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.”

Que, la disposición general decima sexta del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización reformado en concordancia con la Disposición Transitoria Vigésima Segunda y Trigésima Primera ibídem, determinan que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán codificar y actualizar toda la normativa y disponer su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución;

Que, el artículo 4 de la Ley de Educación Intercultural, sobre el derecho a la educación, señala “La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos.

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y las habitantes del Ecuador.

El Sistema Nacional de Educación profundizará y garantizará el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.”.

Que, por cuanto en el ordenamiento jurídico ecuatoriano ha operado en los últimos tiempos reformas sustanciales que han generado la derogatoria de muchas disposiciones legales en diferentes ramas del derecho para una efectiva y debida aplicación de las leyes orgánicas y ordinarias es así el 19 de octubre del año 2010, mediante publicación efectuada en el Registro Oficial No. 303 entro en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización , cuerpo legal mediante el cual en su disposición derogatoria Primera, en su literal a), dispuso la derogatoria de la Codificación 2005-016 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal publicada en el suplemento del Registro Oficial No.159 del diciembre 5 del 2005.

Que, el señor Medardo Idrovo Novillo y el doctor Ezequiel Bermeo Vallejo han sido sinónimos de las altas virtudes al servicio del Cantón Chunchi, caracterizándose por un imperecedero amor a su terruño.

Que, el concejo municipal ha considerado provechoso realizar las actualizaciones de las normativas municipales acorde con el orden jurídico establecido en el Ecuador como se está haciendo en la presente ordenanza municipal;

Que, en uso de las atribuciones que le concede la Constitución del República del Ecuador en sus artículos 240 en concordancia con los artículos 7, 322 y 57, literal a), el Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización Reformado, así como demás atribuciones constitucionales y legales de las que se halla investido:

EXPIDE

**LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LA ENTREGA DE
PRESEAS SENOR MEDARDO IDROVO NOVILLO Y DOCTOR EZEQUIEL
BERMEO VALLEJO**

Artículo 1.- La presente ordenanza rige como objetivo el crear la presea “SENOR MEDARDO IDROVO NOVILLO”. en homenaje a tan connotada persona quien se ha

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

distinguido como concejal, funcionario público, líder comunitario, dirigente político, dejando en cada una de sus actuaciones un legado de apoyo a las nobles causas en beneficio de su pueblo; y la presea “DOCTOR EZEQUIEL BERMEO VALLEJO” en diferencia a tan noble ciudadano quien se ha distinguido en cada una de las funciones que le han sido encomendadas y en los diferentes cargos por él desempeñados, desde los cuales se ha caracterizado por su imperecedero apoyo al desarrollo de su terruño.

Artículo 2.- La presea “SEÑOR MEDARDO IDROVO NOVILLO”, se entregará al estudiante del Tercer año de bachillerato que haya obtenido la más alta calificación de entre los estudiantes de las Unidades Educativas (establecimientos educativos de nivel secundario), fiscales y Fiscomisionales, establecidos en el Cantón Chunchi, se considerará el record estudiantil desde el Quinto año de educación Básica a Tercero de Bachillerato.

La presea “DOCTOR EZEQUIEL BERMEO VALLEJO”, se entregará al estudiante que haya obtenido la más alta calificación de entre los estudiantes del Décimo Año de Educación Básica de los establecimientos educativos Fiscales y Fiscomisionales del Cantón Chunchi, se considerará el record estudiantil desde el Quinto Año de EGB hasta Décimo Año de Educación General Básica.

Estas condecoraciones se entregarán en la sesión solemne que se realiza el cuatro de julio de cada año.

Artículo 3.- Para efectos de la presente Ordenanza, los Rectores de las Unidades Educativas remitirán a la Dirección Distrital 06D02 Alausí -Chunchi-educación, para que una vez consolidado los promedios se remita a Alcaldía con el nombre del mejor estudiante de Décimo Año de Educación General Básica y de Tercero de Bachillerato del Cantón Chunchi, con el promedio de la calificación obtenida al finalizar los estudios.

En caso de existir un empate en puntaje, El Distrito Educativo procederá a revisar y dirimir en base a sus méritos académicos, deportivos, culturales y comportamiento o de otra índole que permita individualizar al estudiante ganador.

Una vez que se cuente con esta información, la Comisión de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Deportes, Igualdad y Género, desarrollará una reunión de trabajo para determinar los nombres de las personas que se hacen acreedoras a las preseas. Deberá dejarse como constancia de lo actuado una acta que reposará en los archivos de Secretaría y a la que se le irán sumando las actas de cada año.

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

Artículo 4.- Las preesas consistirán en una medalla de oro que lleve en una cara el escudo de Chunchi en bajo relieve dentro de una elipse esmaltada que en campo de gules ostente la denominación del premio; y en la otra cara, el nombre de quien lo recibe y la fecha de la entrega.

A las insignias se acompañarán los respectivos pergaminos que irán firmados por el Alcalde, Concejales del Cantón y Secretario Municipal. En los pergaminos constarán los motivos por los que se efectúan los reconocimientos.

Artículo 5.- El otorgamiento de las preesas será aprobado por el Concejo en sesión ordinaria o extraordinaria, debiendo hacerse público los nombres de las personas galardonadas.

Art. 6.- AMBITO DE APLICACIÓN: La presente ordenanza contiene las disposiciones que se aplicarán en el discernimiento de preesas/insignias que se entregarán durante las sesiones solemnes de cada 4 de julio, que se desarrollarán con motivo de las celebraciones por la fundación de CHUNCHI.

Art. 7.- CONFIDENCIALIDAD. - La información y los nombres propuestos para las insignias y preesas permanecerán bajo la más estricta confidencialidad de parte de la comisión. Solo podrán revelarse a la ciudadanía los nombres de los condecorados y ganadores de premios una vez que el Concejo lo haya decidido.

Disposiciones Generales

PRIMERA.- Amparados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, manifiesta que los niveles de educación son: inicial, básica y bachillerato y estará articulado con el sistema de educación superior.

SEGUNDA.- La Plataforma del Ministerio de Educación proporciona el porcentaje con decimales exactos por lo que el reconocimiento a los estudiantes del Décimo Año y Bachillerato se lo condecorará uno por nivel, en caso de existir un empate en puntaje, la Institución procederá a revisar y dirimir en base a sus méritos académicos, deportivos culturales y comportamiento o de otra índole que permita individualizar al estudiante ganador.

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

TERCERA.- De acuerdo al art. 39 de la Ley de Educación Orgánica Intercultural (LOEI), los establecimientos son ordenados de la siguiente manera: Centro de Educación Inicial, Centro de Educación General Básica, Colegio de Bachillerato y Unidad Educativa. Si una Unidad Educativa mantiene dos niveles de educación, es decir Octavo, Noveno y Décimo de Educación General Básica y 1ero, 2do y 3ero de Bachillerato, deberá llamarse Unidad Educativa, sin que esto implique perder su carácter tradicional. Este es el caso de las Unidades Educativas que ofertan bachillerato técnico, cuyo cambio de nombre no influirá en el título técnico que oferta.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA: La presente Ordenanza entrará en vigencia en apego a las formas previstas en el art. 324 del COOTAD a partir de su promulgación en el registro Oficial, Gaceta Municipal y la Página Institucional.

Dado y firmado, en la sala de sesiones del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi a los 11 días de Noviembre del año 2024.

Señor Alcalde Frantz Joseph.- en este punto si le pediría al señor concejal Edgar Naranjo que tome la palabra y nos amplíe **Lcdo. Edgar Naranjo.-** señor alcalde, señores concejales, se ha realizado la Reforma, la misma ha sido ya aprobada en primera instancia, no existe ninguna observación por parte del cuerpo Edilicio, razón por la cual me permito elevar a moción la aprobación en segunda e instancia final de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LAS PRESEAS SEÑOR MEDARDO IDROVO NOVILLO Y DOCTOR EZEQUIEL BERMEO VALLEJO; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** existe una moción vertida por el señor concejal licenciado Edgar Naranjo para que se apruebe la ordenanza propuesta, si es que algún señor concejal acoge la moción; **Lcda. Laura Aguirre.-** se acoge la moción señor secretario; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** existe el apoyo a la moción por parte de la señorita Vicealcaldesa, si no existe otra moción, señor secretario proceda a tomar votación; **Abg. Cristian Landy.-** señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor Concejal licenciado Edgar Naranjo, moción que fue debidamente acogida por la señorita Vicealcaldesa licenciada Laura Aguirre, en relación a que se apruebe en segunda e instancia final de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LAS PRESEAS SEÑOR MEDARDO IDROVO NOVILLO Y DOCTOR EZEQUIEL BERMEO VALLEJO; señorita Concejal **Lcda. Jessica Reyes.-** aprobado señor secretario; señor concejal **Arq. Miguel Condor.-** aprobado señor secretario; señor Concejal **Ing. Santiago Montero.-** aprobado señor secretario; señor concejal Lic. Edgar Naranjo se ratifica en su moción, **Lcdo. Edgar Naranjo.-** sí, me ratifico; señorita Vicealcaldesa

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

licenciada Laura Aguirre se ratifica en el apoyo a la moción, **Lcda. Laura Aguirre.-** si señor secretario; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** aprobado; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señoritas concejales, por unanimidad del pleno se resuelve aprobar en segunda e instancia final la REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LAS PRESEAS SEÑOR MEDARDO IDROVO NOVILLO Y DOCTOR EZEQUIEL BERMEO VALLEJO; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** gracias señor secretario, continúe con el siguiente punto; **SEXTO PUNTO.-** Asuntos Varios.- **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** en este punto si algún señor Concejal quiere hacer uso de la palabra tenga la bondad; **Lcda. Laura Aguirre.-** si señor alcalde, por manifestar que se han acercado algunos funcionarios a las oficinas de concejalía manifestando que no se les ha proporcionado aun la ropa de trabajo, ósea los ternos pero se hizo las averiguaciones y si existe el dinero, entonces no sé porque no se adquiere, porque los funcionarios dentro de sus derechos si no san solicitado de la manera más comedida que se les haga llegar un nuevo uniforme, además como GAD municipal si estamos al frente de que ellos sean también bien atendidos por parte de la municipalidad, de la institución sería bueno de dotarles de vestuario que nos represente como institución, como GAD municipal por que el dinero si hay en el departamento Financiero, entonces más bien ahorita consultar como sería la gestión o qué posibilidad habrá de hacerles llegar un uniforme nuevo ; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** permítame le llamo al Jefe de Talento Humano, **Ing. Luis C. Orozco Jefe de Talento Humano.-** si señor alcalde, señores concejales buenas tardes, el año anterior de hecho se hizo el proceso, se llegó a la etapa en la que se pedía la partida presupuestaria, pero la ex Financiera no nos certificó, en todo caso si es que existe ya el dinero solicitaría de nuevo el proceso para adquirir, no habría ningún inconveniente si es que hay el presupuesto y la disponibilidad, tendría que pasar un memorando requiriendo la partida financiera para lo que es ropa de trabajo para los funcionarios de LOSEP, porque de parte del Código de Trabajo estamos en el proceso de la gente operativa estamos ya en el proceso, estamos ya incluso en la parte de compras públicas en lo que es la resolución para el contrato de adjudicar a la persona ganadora del proceso, de la misma manera se gestionó chalecos para algunas áreas como agregadoras de valor que por lo general están en territorio, entre el día martes o miércoles ya se tienen los chalecos, pero eso les comento para lo que es la ropa de los funcionarios si sería bueno de iniciar de nuevo el proceso y si es que no certifican por parte de financiero que hay la disponibilidad presupuestaria, se podría continuar con el proceso, no habría ningún inconveniente, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** entonces sólo sería de solicitar la certificación presupuestaria y continuaría usted con el proceso; **Lcda. Laura Aguirre.-** otra situación señor alcalde, justo se acerca las actividades de navidad y fin de año, el barrio Santo Domingo de Guzmán están consultando si es que se va a hacer alguna actividad por parte del municipio, como años atrás se ha realizado en el parque de la

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

madre, y como ellos hacen su show, organizan su tarima, contratan sus artistas, también están queriendo ellos tal vez coordinar, entonces no sé si sería prudente preguntarle al departamento de Turismo cómo va la gestión, porque el dinero ellos lo presupuestan para actividades de carnaval, por la fecha de cantonización, Santo Domingo que es nuestro patrono y fin de año; **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- bueno a mí me pasó ya hace unas dos semanas Fredy para que se le autorice a ya presentar la agenda de eventos que se puedan dar, ya le sumille todo eso pero todavía no me ha pasado ninguna situación; **Lcdo. Edgar Naranjo.**- si me permite señor alcalde, compañeros hacer uso de la palabra, con fecha 6 de noviembre se tuvo la visita del señor presidente de Liga deportiva cantonal y su comitiva, padres de familia, indicando que presida esta sesión, en el cual indicaban acerca de los dos escenarios deportivos, como lo son el estadio y el Coliseo, ellos tenían inconvenientes como estaba en comodato a favor de liga y también que utilizan los jóvenes del Independiente del Valle, entonces que también por la noche utilizaba para hacer bailo terapia y que en eso llevaban a sus mascotas y dañaban el estadio a más de lo que ya está más deteriorado, entonces eso señor alcalde como fue la semana anterior no sé si es que nuevamente acudieron acá; **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- si justamente el día viernes creo que fue si no me equivoco conversamos con Liga cantonal, vino acá una representación y padres de familia me pusieron este asunto, entonces ya se les dio respuesta, conversamos, nos pusimos de acuerdo porque hay un convenio, si tenía conocimiento de qué ensucian en el estadio, encuentran botellas de trago, fogatas, por respeto a las damitas se encuentran preservativos y toda esa situación, entonces ya se comunicó a ellos únicamente incluso hoy día tuvieron un pequeño roce con el Independiente del Valle; **Arq. Miguel Condor.**- si, es que esa es la situación porque el estadio es de todos independientemente de que sean instituciones públicas o privadas, todos tienen derecho a usarlo, **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- en vista de eso se elaboró un documento, para lo cual señor Coordinador si es que le puede comunicar al Concejo lo que se resolvió para que tengan conocimiento los señores concejales, **Lic. Fabián Murillo Coordinador General e Institucional.**- señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, señores Concejales, en cuanto a la reformulación de condiciones legales para el uso de escenarios deportivos por parte de Liga Cantonal, que nos imaginamos estuvo reestructurando el cronograma porque había el anterior, entonces dado eso se han cerrado los escenarios deportivos y sabemos que los niños del Independiente Chunchi se encuentran ya en la etapa final del campeonato provincial, entonces están en la final, se han acercado a los padres de familia y una comisión el día de hoy y han solicitado tres pedidos, el primero es que se les permita esta semana usar el Coliseo para el entrenamiento respectivo, el segundo tema es que a partir del lunes 18 se programe y se les preste el estadio y el Coliseo y el tercero es que solicitan y ya como ciudadanos que se mantenga el estadio abierto, ya que estos problemas de la luz les ocasiona también

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

desmotivación y a veces ellos hacen deporte también tienen un grupo que hacen aeróbicos, otros que trotan, entonces que no se sirve porque ahora está con candado, entonces a esta situación el señor alcalde nos ha enviado la siguiente disposición que quiero poner a consideración de qué ya ha sido firmada y remitida a todos los solicitantes; disposición que la realiza el señor alcalde Frantz Joseph Narvaez dirigida al señor Juan Flores presidente de Liga Cantonal de Chunchi, misma que en su parte pertinente menciona en su numeral 1.- Autorizar el uso de las instalaciones deportivas del Coliseo doctor Severo Espinoza, a favor del grupo de niños Independiente Chunchi los días lunes 11 de noviembre, al día viernes 15 de noviembre de 2024, en horarios de dos de la tarde a cinco de la tarde y sábado 16 de noviembre de 2024 (conforme a las necesidades de la ciudadanía numeral 5.2 inciso cuarto) en horario de 10 a 17 P.M.; numeral 2.- Autorizar de manera coordinada a partir del lunes 18 de noviembre de 2024 se programe en el cronograma de entrenamiento el uso de las instalaciones deportivas del estadio Augusto Correa y Coliseo doctor Severo Espinoza al grupo Independiente Chunchi; Numeral 3.- Coordine y ejecute las acciones necesarias para que brinde la atención requerida por la ciudadanía en base al pedido ciudadano número 43-CI-GADCHUNCHI con fecha 11 de noviembre de 2024, en el cual se solicita mantener el estadio Augusto Correa abierto al público; de igual manera se le adjunta el pedido ciudadano, entonces se ha revisado el convenio y en base al convenio, el municipio tiene la facultad legal, se ha conversado con jurídico, el de autorizar inclusive si son fines de semana para eventos que sean de necesidad ciudadana; **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- gracias señor coordinador, entonces señores concejales como mencionaba el señor Concejel licenciado Edgar Naranjo ya se está actuando justamente hoy día para entregar ese oficio y que se mantenga de acuerdo a lo que están las disposiciones que ustedes acaban de leer, está sustentado jurídicamente, entonces para que no exista ninguna dificultad ni choques entre clubes, entre la misma ciudadanía, entonces nosotros nos basamos tal como tenemos en el convenio, eso para conocimiento de ustedes señores concejales, si de pronto vienen algunas personas ya saben que pueden comunicarles; **Lcda. Laura Aguirre.**- y justo eso va de la mano con la ordenanza que estamos elaborando en la que sí mencionamos el estadio de qué se mantenga abierto y el Coliseo ya que por ser un espacio cerrado tiene instalaciones nuevas y modernas se coordine con Liga cantonal para un correcto funcionamiento; **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- si era justo por eso; **Lic. Fabián Murillo Coordinador General e Institucional.**- la ordenanza en realidad tiene un fin adjetivo, de qué por medio de la misma se pueda inyectar recursos al deporte, recursos presupuestarios, pueden ser implementos deportivos, podrían ser pago de entrenadores, podría ser nuevas disciplinas, entonces una atención directa con presupuesto para mantenimiento, porque a veces son difíciles los procesos grandes y puede ser más directas la atención que tanto requieren los escenarios deportivos, no

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS


obstante la visión del señor alcalde con el estadio, ustedes saben que hay un informe de Planificación que se va a remitir que ya los graderíos están pandeados entonces eso puede significar un riesgo con el tiempo, lo que se ha sacado las rejas es ya para proyectar el rénder para que ya se pueda algún rato disponer esos recursos para renovar todo con una visión moderna de estadio; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** lo que se llama una intervención global de todo el estadio porque si arreglamos un baño no vale la tribuna, si arreglamos la tribuna no vale la cubierta, entonces tiene que ser una intervención integral de todo el estadio, bueno eso sería a futuro porque recordarán que no tenemos muchos fondos y hay que ver en las posibilidades que tengamos, por el momento eso es lo que se les puede comunicar señores concejales; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** retomando el tema anterior, justamente le hicimos la invitación ingeniero Fredy Ortiz porque había un pedido por parte de la señorita Vicealcaldesa, como ya se acerca usted sabe lo que son las actividades navideñas y de fin de año a ver si de pronto existe alguna programación que se pueda ya ir implementando o adelantando ya sobre ello; **Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo.-** señor alcalde, señores concejales, señor secretario buenas tardes, muchas gracias por esta oportunidad, si bien es cierto la oficina de turismo presentó con anticipación el proyecto para lo que son las actividades de Navidad y de fin de año, entonces como siempre nos hacemos una proyección más o menos de qué nomás podríamos hacer, lógicamente que para eso necesitamos la activación de la comisión promoción social, quién es la que toma las resoluciones para ver qué mismo es lo que hacemos por estos eventos, de lo que siempre se ha tenido previsto es la instalación de luces navideñas, puede ser en la semana del 2 al 6 de diciembre, el festival de luces entre la semana de 9 al 13, que es ya cuando permanece encendido hasta el 6 de enero si no estoy mal, ahí más o menos sabíamos hacer algún evento artístico musical para que también sea algo un poquito vistoso ante la ciudadanía y también se tenía previsto un evento por el 31 de diciembre, algún show musical, el año anterior no se pudo hacer este show por cuanto a que los compañeros que están en el mercado no quisieron salir y no teníamos un espacio en donde poder realizar un evento de este tipo debido a que por lo general en diciembre ya era un poquito más complicado el clima y había más posibilidades de lluvia, lógicamente que para estas actividades en la actualidad y según la emergencia eléctrica que vivimos pues ya tendríamos que pensar bien si es que se lo va a hacer o no se lo va a hacer, esto ya se toma una decisión a través de la comisión de promoción social, entonces las programaciones pues siempre se les pone dentro del proyecto a base de una tentativa pero la resolución nace ya de la comisión como tal, eso si de repente hay alguna inquietud; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** entonces en este caso tendríamos que ya activar la comisión; **Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo.-** claro para que de ahí se tome la decisión si se va a hacer o no se va a hacer, para ver el tipo de proceso, qué es lo que va a contratar el municipio, que se va a buscar a través de

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

autogestión y según eso hacer; **Arq. Miguel Condor.-** cuánto se tenía asignado; **Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo.-** más o menos estaba unos \$15,000 creo en el presupuesto para todas estas actividades, pero tendríamos que ver como siempre cuáles son las que se puede justificar ante el órgano de control; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** entonces señores concejales si de pronto para la próxima sesión creo que para el viernes podamos ya activar la comisión están de acuerdo; **Lcda. Laura Aguirre.-** justo estábamos conversando con unos pacientes de una de las clínicas de aquí de Chunchi, ellos en su diagnóstico es hacer terapia en una piscina, por tema de traumatología, huesos, articulaciones, entonces la consulta Ing. Fredy es, cómo va el proceso de la piscina, la apertura porque aún se mantiene cerradas las instalaciones de la piscina municipal; **Ing. Fredy Ortiz Analista de Turismo.-** mientras no se supere el problema de la energía eléctrica, porque el 85% de la maquinaria funciona con energía eléctrica, entonces estamos con el mismo problema en todos lado; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** y también para añadir a ello hay problemas de combustible que no podemos hacer ya la compra, el proceso usted sabe cómo están las dificultades pienso que todos los municipios en el país están con ese problema y mejor estamos buscando la solución para hacer lo que es nuestros propios tanques para nosotros poder tener el reservorio de abastecimiento, en eso estamos ya en el proceso, por eso en la sesión del COE se declaró fue el miércoles pasado que se declare en emergencia, que se pueda viabilizar más rápido los recursos para poder hacer la compra del combustible y todo, esperemos de qué a más tardar una semana y algo ya pueda estarse agilitando lo que es de la piscina como dice el ingeniero; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** ¿si de pronto algún señor concejal va a hacer uso de la palabra?; **Lcda. Jessica Reyes.-** si señor alcalde, compañeros, cómo es de conocimiento de usted señor alcalde, desde hace unos meses atrás se vino realizando la gestión en el hospital, entonces como se manifestó anteriormente el día de hoy ya fue asignado al personal para la pintura y también se aprovechó de la parte exterior que le decía como ya se consiguió, el doctor y la ex jefa política ya se coordinó para la pintura, pero para la parte exterior también ya tenemos, entonces hoy se le pidió al ingeniero de Obras Públicas para que de una vez nos ayude, entonces el día de hoy ya casi termina la primera mano, entonces creo que hasta la tarde ya han determinar porque están con los rodillos, pero quedo pendiente las partes de abajo eso sí tal vez un día más y la parte de afuera tenía que hacerlo me dijeron con un mecánico, porque es con el soplete tiene que primero lijar todo eso y bueno yo le expliqué la situación igual como habíamos conversado con usted y con el Ingeniero de qué no tenemos mucho personal son sólo tres personas, entonces que de la parte de adelante ver si en estos días se deja terminando y de pronto a los costados a medida de qué ellos vayan avanzando se les irá apoyando, el día de hoy se dio inicio a ese trámite de igual manera ya se cuenta desde hace tres meses atrás con el equipo de anestesiología, es un equipo de segunda que se hizo el trámite con el

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

señor Jofre Zaruma, bueno entonces como soy presidenta del comité cantonal de la salud, entonces ahorita también se cuenta ya con el presupuesto para una nueva máquina también, de igual manera me comentó hoy el doctor que quería ver si hacia un mejoramiento en el patio, para ver si se adoquinaba pero como ya se terminó el adoquín ya no se logró hacerlo, entonces quedó pendiente pero ahora me dice que para ver qué posibilidad habrá, entonces conversando con los maestros de lo que se pensaba hacer con el cemento y todo eso, dicen ellos que no nos recomiendan que hagamos eso porque con lo que van a pasar los vehículos y es un material que va a estar pegado sobre otro se va a seguir saliendo entonces que no va a ser de mucho beneficio, mejor si posterior si se firma un convenio y más bien se podría adoquinar, pero en lo posterior, haciendo un convenio con el Distrito de Salud, conversábamos igual con el Ing. Paul de las áreas verdes entonces estamos en el pedido de las hortalizas, que esperamos que en 15 días nos llegue, porque nos van a dar del Consejo Provincial, entonces yo le dije al doctor que tenga paciencia porque prácticamente desde el mes de julio se estaba planificando eso, entonces pongo en conocimiento de usted y de todos; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** gracias señorita concejal, continúe con el siguiente punto señor secretario; **SEPTIMO PUNTO.- Clausura.- Señor Alcalde Frantz Joseph.-** señores concejales, una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 16h48 minutos del día lunes 11 de Noviembre del 2024, doy por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo.


Frantz Joseph Narvaez
ALCALDE DEL CANTON




Abg. Cristian Landy Molina
SECRETARIO DE CONCEJO

